



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Veintiuno (21) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Gabriel Ariza Baquero
Demandados	José Gilberto Mazo Salazar Martha Cecilia Castellanos Capador
Radicación	633024089001-2018-00092-00

De conformidad con el memorial inmediatamente anterior, se reconoce personería a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.926.235 y tarjeta profesional 257.415 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante en el proceso de la referencia, en sustitución del abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, y con las mismas facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1fd253edc3b22113658359801a65dc069eab418025669de8139d3c608
e13b34e**

Documento generado en 21/05/2021 11:16:27 AM

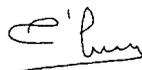
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 040

FIJACIÓN: 24-05-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria